



2240

SDGA - 1243

SHP/DGA/DAEFRF/0791/2023

Asunto: Se notifica Orden de Auditoría
E023 2022.

Guadalajara, Jal., a 29 de mayo de 2023

Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández
Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para comentarle respecto al **oficio AEGF/5094/2023** a través del cual la Auditoría Superior de la Federación notifica al Gobierno de nuestro Estado la orden de auditoría no. **1125** con título **"Programa de Atención a la Salud"** con motivo de la revisión a la **Cuenta Pública 2022**; y de lo cual, remite un requerimiento de información para dichos fines.

Conforme lo anterior, pido su colaboración para atender los siguientes puntos del requerimiento en cita que consideramos competencia del OPD Servicios de Salud Jalisco:

Servicios de Salud o su equivalente en el estado

Transferencia de recursos federales

- Puntos: 1 al 12

Información contable y presupuestaria

- Puntos: 13 al 22

Adquisiciones y Obra Pública

- Puntos: 23 al 33

Transparencia en el ejercicio de los recursos

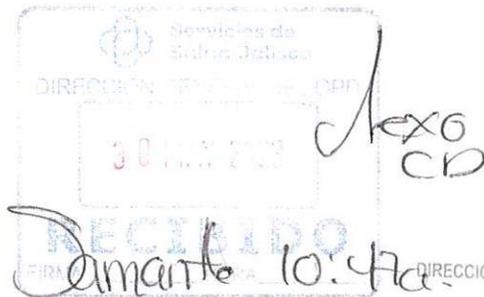
- Puntos: 34 al 36

Información específica del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud 2022

- Puntos: 37 al 50

Convenios de asignación de personal de salud (Contratación del INSABI con recurso E023)

- Puntos: 51 al 59



DRCA-496







SHP/DGA/DAEFRF/0791/2023

Asunto: Se notifica Orden de Auditoría
E023 2022.

Puntos a considerar:

- La información a presentar deberá ser por el **periodo de 2022, a marzo 2023** y, de ser el caso, lo correspondiente al mes de **abril 2023**.
- La información deberá presentarse debidamente firmada por el personal facultado (nombre, cargo y firma) en los formatos establecidos en el requerimiento, PDF y Excel, según corresponda, así como en medios electrónicos certificados.
- Será indispensable que los nombres de los archivos digitales contengan títulos cortos para facilitar el resguardo en los archivos de esta Dirección General, conforme al numeral del requerimiento.
- Finalmente, es importante considerar cada una de las notas descritas en los numerales del requerimiento, así como cumplir con el formato requerido por el ente fiscalizador federal a fin de cumplir cabalmente con la solicitud de mérito.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 23 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción IV, inciso a numeral 2 dos, 69, fracciones XIII y XIV, 70, fracción II, y 72, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; atentamente solicito su valiosa colaboración para remitir lo concerniente al requerimiento de información a **más tardar el miércoles 07 de junio** de la anualidad en curso, **en medios magnéticos certificados**, con la finalidad de dar respuesta al requerimiento del ente fiscalizador federal en tiempo y forma.

Para los fines anteriores, se anexa CD que contiene copia del oficio **AEGF/5094/2023**, así como el requerimiento de información, documentación y anexos del fondo en comento.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtra. Anna Bárbara Casillas García.- Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

c.c. Dr. Fernando Petersen Aranguren.- Secretario de Salud.

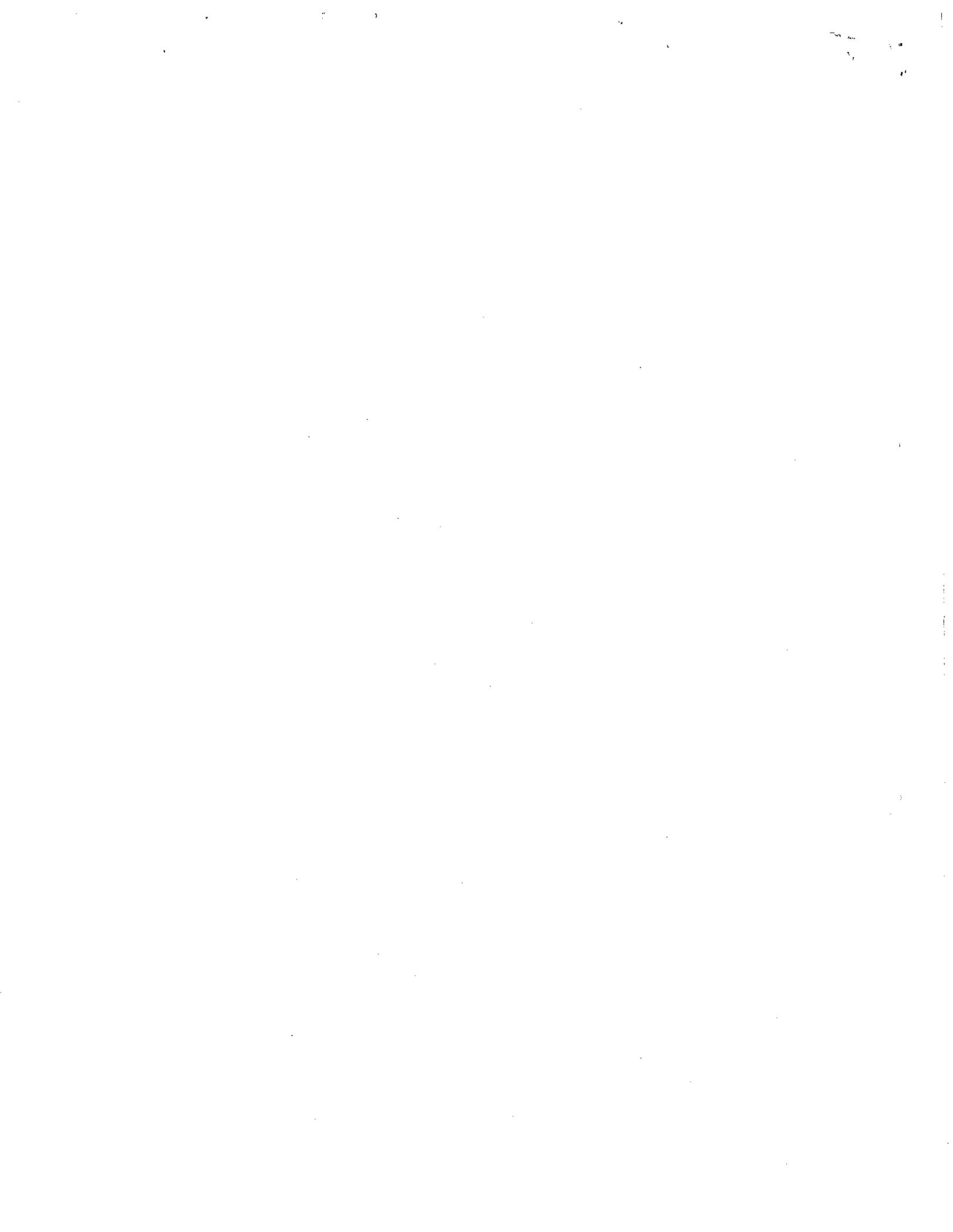
c.c. Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Directora General de Reingeniería Administrativa, de la Secretaría de Salud.

c.c. Lic. Sandra Deyanira Tovar López.- Directora General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco.

c.c. LCP. Octavio Gabriel Yáñez Temores.- Director de Rendición de Cuentas y Auditorías del OPD Servicios de Salud.



HYRR/JACO/alvb





CAMARA DE DIPUTADOS

26 de mayo de 2023

26 MAY 2023

01388

OFICIALIA DE PARTES

Anexos: 1

Hora: 11:12

ed

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

OFICIO NÚM. AEGF/5094/2023

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2023.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, VIII, IX, X, XI, XVI, XVII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XII, XV, XXII, XXVI, XXVII y XXVIII; 23, 28, 29, 47, 48, 49 y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 6, párrafo primero y fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; y 2, 3 y 12 fracciones III, XVI, XIX y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, emite la presente orden para realizar la auditoría número 1125, con título **Programa de Atención a la Salud**, que tiene por objetivo fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través del programa en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables. La auditoría se efectuará a partir del día 12 de junio de 2023, en las oficinas del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicadas en Palacio de Gobierno, Avenida Ramón Corona, Número 31, Planta alta, Colonia Centro, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

De esta manera, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 12, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se informa el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
Lic. Leonor Angélica González Vázquez	Directora de Auditoría
C.P. Erick Alejandro Bravo Canchola	Auditor
L.A. Juan Yair Cabrera Blancas	Auditor
L.E. Patricia Ramírez Granados	Auditora
Ing. David Abraham Bautista García	Auditor
C. María Fernanda Flores Padilla	Auditora

Cabe destacar que, como responsable de este grupo y conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 21, fracciones IX, XXI y XXX; y 36, fracciones I, II, VI, X, XVIII y XXI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 17, fracciones I, XI, XXII y XXVII; 23, 25 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos físicos y electrónicos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden,

proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y la información (física y electrónica) y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

Al respecto, es de destacar que, en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En este sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente y que dicha área asignada garantice las mínimas especificaciones de higiene para la realización del trabajo con la distancia mínima de 1.5 m entre cada persona que se encuentre compartiendo el mismo espacio físico.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, resulta necesario el que se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Finalmente, no se omite señalar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada, de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

C.c.p. Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Gobierno del Estado de Jalisco.
C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco.
Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación.



Secretaría de la Hacienda Pública



Octavio Administración

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SDGA-000316

SHP/DGA/DAEFRF/0172/2024

Asunto: Se notifica Informe Individual Programa de Atención a la Salud 2022

Guadalajara, Jal., a 21 de febrero de 2024

Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández
Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco
Presente.

Reciba un cordial saludo, aprovecho para comentarle respecto a la auditoría número. **1125** de título **"Programa de Atención a la Salud" (E023)** practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno de nuestro Estado con motivo de la revisión a la **Cuenta Pública 2022**; de la cual, en días recientes, dicho ente fiscalizador federal presentó a la Cámara de Diputados el Informe Individual de Resultados.

En este sentido, le informo que gracias a la adecuada y oportuna atención que brindó el **OPD Servicios de Salud Jalisco** respecto a los múltiples requerimientos de información y/o documentación en las etapas de auditoría, según corresponda, resultó **sin observación** alguna por parte del Ente Fiscalizador Federal como se puede corroborar en el Informe Individual adjunto al presente.

De ahí que, a partir de esta etapa damos por terminada la colaboración por parte de la presente Dirección General respecto a la auditoría en comento.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la multitudinaria auditoría y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco



- c.c. Mtra. Anna Bárbara Casillas García.- Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- c.c. Dr. Fernando Petersen Aranguren.- Secretario de Salud.
- c.c. Lic. Ana Lilia Mosqueda González.- Directora General de Reingeniería Administrativa, de la Secretaría de Salud.
- c.c. Mtra. Sandra Deyanira Tovar López.- Directora General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco.
- c.c. Mtro. Octavio Gabriel Yáñez Temores.- Director de Rendición de Cuentas y Auditorías del OPD Servicios de Salud.

SDGA-138